



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 7 de agosto de 2023

VISTO:

El EXPE: 4426/2023, mediante el cual se solicita la contratación del servicio de desinsectación del Campus Universitario de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo por DD N° 7/23 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y autorizó a la Secretaría Administrativa a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 175/2023, con fecha de apertura de ofertas el día 26 de julio de 2023.

Que se cursaron las invitaciones y se envió el Pliego correspondiente.

Que se recibió UNA (1) oferta formalmente admisible: 1° JUAN ALFREDO GOMIS por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$34.000,00).

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó la oferta presentada y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Licitación Privada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto Reglamentario



Facultad de Turismo y Urbanismo

1030/2016 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/2018.

Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada 175/2023 a la firma Juan Alfredo Gomis - CUIT 20-31422385-4, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$34.000,00).

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir la pertinente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Liliana Raquel Mentasty - Secretaria Administrativa, Eleonora Elvira Casaretto.

Hoja de firmas